



DECRETO N° 946.

TEMUCO, 05 JUL 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.06.2022; presentada por MARTINA RESTAURANT LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 433 DEL 23.06.2022 de fecha 433 DEL 23.06.2022, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT DIURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2899
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO.
Clasificación : ALCOHOLES.
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N°01694, LOCAL 1.
Nombre Del Contribuyente : MARTINA RESTAURANT LIMITADA.
Rut : 77.432.487-9.
Nombre Rep. Legal : ALVARADO GUERRERO JAVIER ALEXIS.
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.06.2022
Otorgación N° : 31
Rol Avalúo : 01733-0001
Email :
Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HRA/VVN/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2499345.